

ACUERDO # 00 002 179



LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República N° 7319, publicada en la Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9, 11 y 12, 16, y, 20, del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 16 de julio de 1993; artículos 4, 11, 89 inciso 1), 90, 91 y 102 inciso e) de la Ley General de Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978; Acuerdo Legislativo número 6573-14-15 del 24 de febrero del 2015;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió una convocatoria de La Federación Iberoamericana del Ombudsman y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH), en alianza estratégica con la Agencia de Cooperación Alemana, a través de PROFIO-GIZ, para participar en el Encuentro Internacional Diagnóstico de la situación de las poblaciones afrodescendientes y su implementación para los aportes de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), a realizarse entre el 15 y 19 de octubre del presente año, en la ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca, México
- II. Que la participación de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y particularmente en este caso ante la Federación Iberoamericana del Ombudsman y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH).
- III. Que el encuentro ha sido convocado para intercambiar buenas prácticas sobre los recursos requeridos, diseño-estructura, metodología y sustentación del informe ante el CERD, en aras de mostrar una posición sólida y fortalecida en el combate contra la discriminación, que redunde en beneficio de las poblaciones afrodescendientes de Iberoamérica y de las propias INDH.
- IV. Que el tema central del seminario en esta oportunidad será sobre los derechos y la situación de las poblaciones afrodescendientes y un diagnóstico de la situación de esta población de cara a su implementación, para los aportes de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).
- V. Que la actividad tiene como propósito compartir buenas prácticas, aprendizajes y experiencias; permitir que los países fortalezcan sus propios procesos de reflexión y diálogo nacional en torno a los temas indicados, así como generar apoyos bilaterales o regionales entre los países sobre los aspectos específicos de los derechos de las poblaciones afrodescendientes.
- VI. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los derechos humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de derechos humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

ACUERDO #
00005179



- VII. Que para atender lo indicado, el Defensor de los Habitantes en funciones, ha designado a la licenciada Angélica María Solera Steller, cédula 1-0863-0779, en su calidad de Profesional de Defensa, responsable en el Área de Protección Especial de trabajar los temas de los derechos de las poblaciones afrodescendientes. La funcionaria Solera Steller, saldrá del país el día 15 de octubre y regresará el día 19 de octubre del 2018.
- VIII. Que los gastos derivados de la participación de la funcionaria, tales como boleto aéreo, seguro de viaje, alimentación y hospedaje durante los días del Encuentro serán cubiertos por PROFIO-GIZ y los alimentos durante el desarrollo del evento y las facilidades del transporte interno, serán brindadas por la CNDH de México.
- IX. Que con presupuesto propio de la Defensoría serán cubiertos aquellos gastos de alimentación y traslados internos que no sean cubiertos por los organizadores durante todas las fechas del viaje, así también lo relativo a posibles gastos menores, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", que será liquidados en su momento. **Por tanto,**

ACUERDA

PRIMERO. Autorizar la participación de la funcionaria Angélica María Solera Steller, céula 1-0863-0779, en su calidad de Profesional de Defensa, responsable en el Área de Protección Especial de trabajar los temas de los derechos de las poblaciones afrodescendientes. La funcionaria Solera Steller, saldrá del país el día 15 de octubre y regresará el día 19 de octubre del 2018; para participar en el Encuentro Internacional Diagnóstico de la situación de las poblaciones afrodescendientes y su implementación para los aportes de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), a realizarse entre el 15 y 19 de octubre del presente año, en la ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca, México.

SEGUNDO. Los gastos derivados de la participación de la funcionaria, tales como boleto aéreo, seguro de viaje, alimentación y hospedaje durante los días del Encuentro serán cubiertos por PROFIO-GIZ y los alimentos durante el desarrollo del evento y las facilidades del transporte interno, serán brindadas por la CNDH de México.

TERCERO. Cubrir con presupuesto propio de la Defensoría aquellos gastos de alimentación y traslados internos que no sean cubiertos por los organizadores durante todas las fechas del viaje, así también lo relativo a posibles gastos menores, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", que será liquidados en su momento.

CUARTO. La señora Angélica María Solera Steller, portadora de la cédula 1-0863-0779, estará saliendo del país el día 15 de octubre y regresará el día 19 de octubre del 2018.

Comuníquese.- Dado en la ciudad de San José, a las catorce horas del día 10 de octubre del dos mil dieciocho. **Juan Manuel Cordero González, Defensor de los Habitantes de la República en funciones.**

